



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

21 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 767

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 12.418-M17(I)-S-19, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales solicita la compra de 02 (dos) aires acondicionados de 6.000 frigorías cada uno, para ser destinados a 02 (dos) nuevas oficinas del Programa "Hacemos Futuro" en el Polo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta además con la rúbrica de la Psic. Marcela Heredia – Responsable del aludido Programa;

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 89.998.- (pesos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, dicha dependencia municipal agrega fs. 07/10 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al Concurso de Precios que nos ocupa, al que se le asigna el N° 09/2019;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y sus modificatorias, según la cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS:** cuando el monto de la contratación sea desde \$ 84.350.- (pesos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta) y hasta \$ 180.750.- (pesos ciento ochenta mil setecientos cincuenta). la que deberá ser autorizada por el Secretario de Hacienda y aprobada por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo y por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos." y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones dictamina que se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Compras a llamar a "CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2019", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de 02 (dos) Aires Acondicionadores de 6000 frigorías, Frío/Calor, Tipo Split, para ser destinados a 02 (dos) nuevas oficinas del Programa "Hacemos Futuro" en el Polo Productivo, con un Presupuesto Oficial de \$ 89.998.- (pesos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

Nº 767

21 NOV 2019

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 12.418-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA